

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A    N° 1233

ARTICULO 1RO: Establécese el día 8 de Noviembre de 1.990 como el día del Trabajador Municipal, en el ámbito de la Administración Comunal del Distrito.-

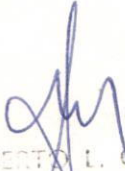
ARTICULO 2DO: Por lo normado en el Art. 1ro. se declara asuetp Administrativo para las Dependencias Municipales, con atención de guardias o servicios mínimos indispensables.

ARTICULO 3RO: De forma

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990.



VIRGILIO F. PINEDA  
SECRETARIO H.C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE